



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



RECIBIDO *paty* HORA *14:50*

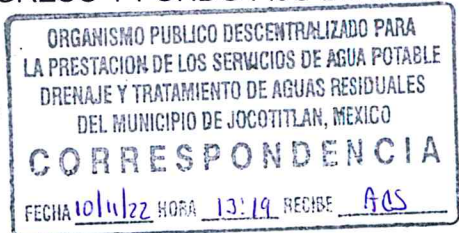
Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2022 ANO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

10/11/22

AYUNTAMIENTO JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; 4 DE NOVIEMBRE DE 2022
OFICIO No: OC/APJ/024/2022
ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

L.C. ANGÉLICA CEDILLO SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL OPDAD
DE JOCOTITLÁN, MÉX.
P R E S E N T E



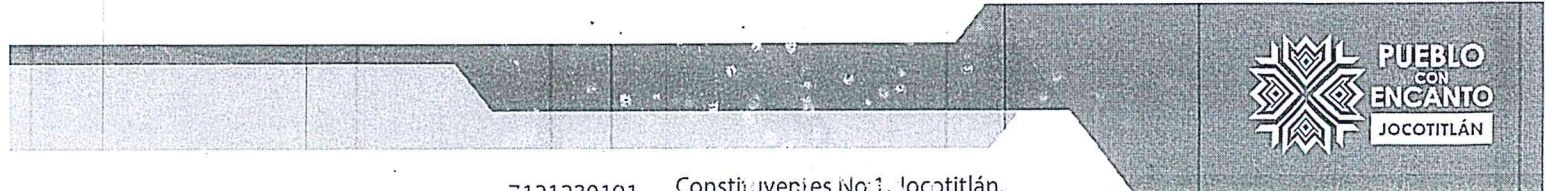
Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracción III, XI y XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, Capítulo V Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **ARQUEO AL INGRESO Y/O EFECTIVO Y FONDO FIJO DE CAJA**, practicado en fecha 18 de octubre del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o efectivo:

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que como Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de facturas (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación según folios B54576 al B54580 de fecha 18 de octubre del año en curso, mismos que acumulan una cantidad de **\$1,681.74** (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.), según reporte de Ingresos de pagos realizados en caja del mismo día, constatando así que estos fueron sumados, revisados y cotejados por este Órgano Interno de Control en presencia de la **C. JUANA CRUZ REYES** encargada de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose del efectivo y comprobantes de ingresos, que a su vez presento. Sin embargo, esta **Contraloría Municipal** prevé y recomienda al **DIRECTOR, TESORERA** o equivalente del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y demás disposiciones legales aplicables.

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinaron inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por su Junta Directiva 2022-2024; dicha cuenta se encontraba de la siguiente forma: un efectivo de 1 billete de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, 1 billete de \$100.00 (CIEN





"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, 1 MONEDA DE \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, 4 MONEDAS DE \$5.00 (5 PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, 6 MONEDAS DE \$2.00 (2 PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$12.00 (DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, 17 MONEDAS DE \$1.00 (1 PESO 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$17.00 (DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, 5 MONEDAS DE \$0.50 (50/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$2.50 (DOS PESOS 50/100 M.N.)**, facturas de gastos No. D2814D75CDD8 por la cantidad de **\$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, C2DA35FEF102 por la cantidad de **\$1,125.01 (MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 01/100 M.N.)**, BFI119 por la cantidad de **\$523.50 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 50/100 M.N.)**, A17647 por la cantidad de **\$189.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, BZ121536 por la cantidad de **\$517.27 (QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 27/100 M.N.)**, dos vales de caja que suman la cantidad de **\$2,158.72 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 72/100 MN.N)**, sumando así la cantidad total de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)**, justificando así dicho importe o valor total del FONDO FIJO DE CAJA, según cheque Banco Azteca, S.A Institución de Banca Múltiple No. 0087 cuenta 00131966308 de fecha 15 de septiembre 2022; depósito reintegro, comprobantes de gastos en general antes mencionados mismos que fueron entregados personalmente al **C. ARTURO MENDOZA CHIMAL**, Responsable del Fondo Fijo de Caja del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el anexo 1, que a su vez presentó; sin embargo, esta Contraloría Municipal, prevé y recomienda al DIRECTOR, TESORERA o equivalente del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

Así mismo este Órgano Interno de Control solicita a Usted continúe dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, no ornito mencionarle que el incumplimiento a los Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Con Fundamento en el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, solicito a usted que en un término no mayor a tres día hábiles a partir de la presente notificación; sirva emitir algún comentario u observación del informe de resultados del Arqueo al ingreso y/o caja y fondo fijo de caja, esto con la finalidad de estar en condición de emitir el oficio de acreditación correspondiente

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CONTRALORA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

Cop. C. JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN

LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SÍNDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN

C. EFRAIN NIETO NAVA. - DIRECTOR DEL OPDAP

ARCHIVO

